

Incremento patrimonial no justificado de personas naturales: análisis peruano

Unjustified increase in assets of individuals: peruvian analysis

Sheyla Jhosely, Calderón Herrera¹ Treysi Vanessa, Valdiviezo Jaramillo²

Orcid de autores: 0009-0001-9076-931X; 0009-0008-6812-724X

¹ Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

*Autor correspondiente: sheylacalderonh4@gmail.com (S. Calderón).

Fecha de recepción: 01 10 2025. Fecha de aceptación: 02 12 2025

RESUMEN

El incremento patrimonial no justificado (IPNJ) refleja discrepancias entre los ingresos declarados y los bienes o consumos de los contribuyentes, indicando posibles casos de evasión fiscal. El propósito del estudio es analizar el incremento patrimonial no justificado en personas naturales en el Perú. La metodología fue de enfoque cualitativo, de diseño de estudio de caso. La muestra incluyó a 6 profesionales expertos en tributación y funcionarios de la SUNAT, se empleó entrevistas cualitativas (guía de entrevista). Para el análisis de los datos se empleó el software ATLAS.ti mediante la triangulación de las respuestas de los participantes. En los resultados, se evidencia una recurrente evasión fiscal reflejada en adquisiciones, depósitos y gastos que no guardan relación con los ingresos declarados. SUNAT identifica estos casos mediante cruces de información y métodos indirectos como el análisis patrimonial y del consumo. De esta manera, las fiscalizaciones se enfocan en contribuyentes con signos de riqueza no explicada. Se concluye que, el análisis del IPNJ en personas naturales refleja el avance de SUNAT hacia una fiscalización más predictiva y tecnológica. Sin embargo, su efectividad depende de garantizar transparencia, proporcionalidad y respeto al debido proceso.

Palabras clave: incremento patrimonial no justificado, personas naturales, tributación

ABSTRACT

Unjustified increase in assets (IPNJ) reflects discrepancies between declared income and taxpayers' assets or consumption, indicating possible cases of tax evasion. The purpose of this study is to analyze unjustified increase in assets among individuals in Peru. The methodology used was a qualitative approach, using a case study design. The sample included six tax professionals and SUNAT officials. Qualitative interviews were conducted (interview guide). Data analysis used ATLAS.ti software through triangulation of participants' responses. The results show recurrent tax evasion reflected in acquisitions, deposits, and expenses unrelated to declared income. SUNAT identifies these cases through cross-referencing information and indirect methods such as asset and consumption analysis. Thus, audits focus on taxpayers with signs of unexplained wealth. It is concluded that the IPNJ analysis of individuals reflects SUNAT's progress toward more predictive and technological oversight. However, its effectiveness depends on ensuring transparency, proportionality, and respect for due process.

Keywords: unjustified increase in assets, natural persons, taxation

INTRODUCCIÓN

A nivel global, el incremento patrimonial injustificado es un problema de alta relevancia en el ámbito fiscal, vinculado a la evasión tributaria y al uso de mecanismos financieros sofisticados para transferir fondos a jurisdicciones con baja o nula imposición fiscal. De acuerdo con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2024), se pierden anualmente más de 240 mil millones de dólares debido a la erosión de bases

imponibles y el traslado de utilidades, cifra que representa cerca del 10% de los ingresos tributarios mundiales.

La fiscalización enfrenta importantes retos operativos y legales, dado que estos fondos suelen ocultarse mediante manifestaciones externas de riqueza no justificadas, aumentos patrimoniales abruptos y adquisiciones desproporcionadas en relación con los ingresos declarados (Prawira & Anggrayni, 2021). En esa línea, estos patrones se agravan por la conexión con países que ofrecen poca transparencia

fiscal y complican la trazabilidad del origen de los fondos (Uhsca et al., 2020).

En el Perú, el incremento patrimonial injustificado constituye un desafío significativo en materia tributaria y normativa, estrechamente relacionado con la evasión fiscal y las brechas en la recaudación de impuestos. Según el inciso g) del artículo 60° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, se dispone que el incremento patrimonial no justificado debe ser considerado como parte de la renta neta presunta, acumulándose a los ingresos por trabajo (Anton et al., 2022).

Esta normativa busca corregir discrepancias entre los ingresos declarados y los indicadores de riqueza externa, como variaciones patrimoniales inexplicadas, adquisición o transferencia de bienes, depósitos bancarios nacionales e internacionales, inversiones no registradas y gastos ostensibles realizados durante el ejercicio fiscal, aunque no se reflejen en el patrimonio final (Mamani et al., 2024).

El incremento patrimonial injustificado en Perú evidencia un problema estructural relacionado con la evasión fiscal y la inequidad tributaria, manifestado en desajustes entre ingresos declarados y patrones de gasto, como adquisiciones de lujo, transferencias de activos e inversiones no justificadas (Condor, 2024). Según el marco legal de la ley N° 28194, se presume, salvo prueba en contrario, que constituye renta neta no declarada, el incremento patrimonial cuya procedencia no pueda ser justificada. Por tanto, estas prácticas, potenciadas por operaciones financieras opacas y la canalización de ingresos ilícitos, obstaculizan la recaudación estatal y limitan la financiación de servicios públicos esenciales, perpetuando desigualdades fiscales al trasladar la carga impositiva hacia sectores de menores ingresos y debilitando la percepción de justicia tributaria (SUNAT, 2023; Quilia et al., 2023a). La falta de mecanismos eficaces de control y sanción agrava esta situación, subrayando la urgencia de fortalecer el marco normativo y las capacidades institucionales (Quispe et al., 2023).

Para abordar el tema del incremento patrimonial injustificado en personas naturales, el estudio se fundamentará en la Teoría de la Carga Tributaria, propuesta por Richard Musgrave. Esta teoría analiza cómo los impuestos impactan económicamente a los contribuyentes y sus decisiones financieras, destacando la importancia de una carga equitativa basada en la capacidad de pago (Musgrave, 1967). Esta teoría subraya el papel de las políticas

fiscales en corregir desigualdades económicas y promover justicia tributaria.

Además, se vincula al tema del estudio, ya que, el incremento patrimonial no justificado (IPNJ) representa un desafío a la equidad fiscal, al evidenciar casos de evasión que distorsionan la distribución de la carga tributaria. La aplicación de esta teoría respalda la necesidad de que la SUNAT detecte y sancione estas irregularidades para garantizar una carga impositiva justa y proporcional entre las personas (Musgrave & Musgrave, 1991).

El incremento patrimonial no justificado (IPNJ) en personas naturales está regulado por la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), que considera como renta gravable cualquier aumento patrimonial no respaldado por ingresos declarados (Alva, 2021). El Código Tributario faculta a la SUNAT para fiscalizar y verificar la relación entre el patrimonio e ingresos de los contribuyentes. Además, la Ley N° 28194 establece la obligación de informar operaciones de ciertos montos para detectar desbalances patrimoniales. Este conjunto normativo forma la base legal para abordar el IPNJ en el Perú.

Por su parte, el IPNJ hace referencia al aumento en el patrimonio de un contribuyente sin una justificación documentada de la fuente de los fondos. Se aplica cuando hay discrepancias entre los ingresos declarados y los bienes adquiridos, inversiones realizadas o gastos efectuados (SUNAT, 2023). Además, este fenómeno puede indicar conductas evasoras, como ingresos no declarados de actividades ilícitas o fuentes no registradas. La detección del IPNJ se realiza mediante la comparación entre las variaciones patrimoniales y lo reportado en ingresos y gastos, observando signos de riqueza, adquisiciones, transferencias y depósitos bancarios (Sánchez, 2013).

El estudio contribuye de forma significativa al entendimiento de las prácticas de evasión fiscal en Perú, al analizar cómo los incrementos patrimoniales no justificados pueden reflejar conductas evasoras. Asimismo, aporta al conocimiento académico sobre las brechas en las normativas tributarias y los mecanismos que facilitan el incremento patrimonial no declarado. En ese sentido, proporciona un informe detallado que permitirá a las autoridades y profesionales del ámbito tributario, como contadores y fiscalizadores, comprender mejor los desafíos actuales en la fiscalización. Además, su enfoque metodológico, que combina entrevistas cualitativas con un análisis normativo, ofrece un marco robusto para identificar deficiencias en la legislación vigente y

formular recomendaciones que optimicen las políticas fiscales y los controles en el país. Siendo el objetivo general analizar el incremento patrimonial no justificados de las personas naturales en el Perú.

METODOLOGÍA

La metodología de este estudio sigue un enfoque cualitativo, básica, con un diseño de estudio de caso. Este se orienta a estudiar el IPNJ en el Perú, explorando elementos que determinan el IPNJ, métodos para detectar el IPNJ, criterio de SUNAT frente al IPNJ. Los participantes de estudio lo conformaron 6 profesionales expertos en tributación y fiscalización, lo que permitió recopilar información detallada sobre esta práctica en el Perú (Quilia et al., 2024). La recopilación de información se efectuó a través de entrevistas cualitativas y un análisis de documentos. Se elaboró una guía de entrevistas validada por expertos, para explorar las opiniones de los participantes sobre la categoría de análisis (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). El análisis de los datos se realizó mediante la triangulación de fuentes, comparando las respuestas de los participantes. Asimismo, se empleó el software ATLAS.ti para organizar y clasificar los datos cualitativos, lo que facilitó la identificación de patrones y relaciones clave, permitiendo formular propuestas para la detección del IPNJ.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los hallazgos del análisis cualitativo sobre el IPNJ en personas naturales en el Perú, destacando información sobre los desafíos que enfrenta SUNAT. Además, la discusión se estructura según estos resultados, en vinculación con el marco teórico y estudios previos.

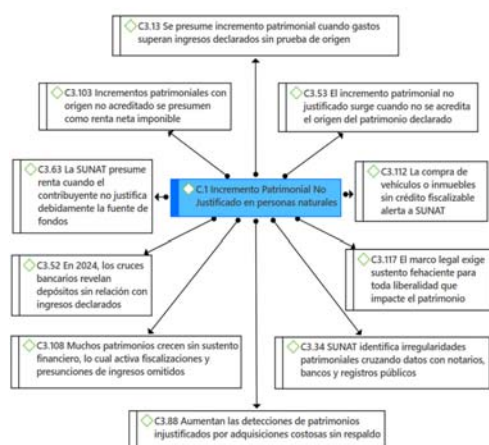


Figura 1. Análisis del incremento patrimonial no justificado

Nota. Elaboración propia a partir del análisis cualitativo en Atlas.ti.

La figura 1 revela un consenso entre los entrevistados al considerar el IPNJ como un fenómeno tributario originado en la ausencia de sustento documentario que acredite el origen de bienes o ingresos. Lo entrevistados coinciden en que este incremento se presume como renta neta imponible, lo que motiva la intervención de la SUNAT. En esa línea, entre los patrones identificados, se destacan el uso frecuente de efectivo, las transacciones fuera del sistema bancario y actividades informales que dificultan el rastreo de ingresos. Asimismo, se señalan signos visibles de riqueza, como la adquisición de vehículos o inmuebles sin respaldo financiero, interpretados como indicios de evasión. Otro punto que reconocen es que la SUNAT ha intensificado sus fiscalizaciones mediante el cruce de información con otras entidades, aumentando la detección de ingresos no justificados. Sin embargo, las opiniones difieren respecto a los criterios de evaluación y la capacidad de acción de la entidad. Mientras algunos expertos valoran positivamente el endurecimiento de medidas como exigir escritura pública para donaciones de inmuebles, otros critican la falta de claridad en la aplicación de sanciones, percibiendo inseguridad jurídica. Este análisis se asocia con el hallazgo presentado por Mamani et al. (2024) quienes explican que la SUNAT pese a que ha avanzado en tecnología y automatización (cruce de información con entidades financieras y comerciales), todavía se persisten desafíos para lograr una fiscalización eficaz que permita detectar la omisión de ingresos de las personas. El aporte de estudio coincide en que existe la necesidad de una regulación efectiva y transparente para reducir la evasión y fomentar el cumplimiento fiscal. Además, estos resultados coinciden con el trabajo de Condor (2024), quien resalta que la debilidad normativa y operativa facilita la evasión y traslada la carga impositiva hacia los sectores más formales. Así, el IPNJ no solo refleja desbalances contables, sino una distorsión estructural que debilita la justicia tributaria y exige una SUNAT más fortalecida y tecnológicamente equipada. En esa línea, otro hallazgo que refuerza este análisis es el de Huapaya et al. (2025), la presunción legal de renta no declarada, si bien justificada como herramienta de fiscalización, plantea una asimetría riesgosa en el debido proceso. Al trasladar la carga probatoria al contribuyente, muchas veces sin preparación técnica ni acceso oportuno a medios de defensa adecuados se corre el riesgo de criminalizar la informalidad o errores formales, en lugar de combatir realmente la elusión estructurada.

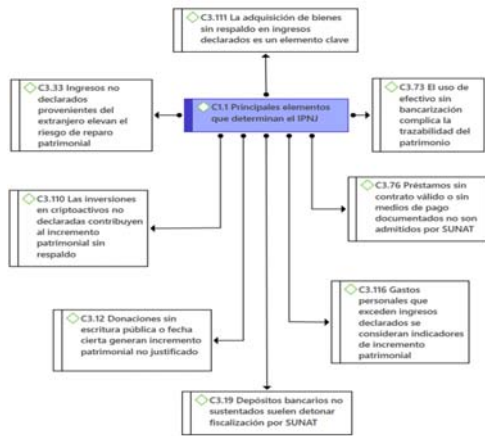


Figura 2. Análisis de los principales elementos que determinan el IPNJ

Nota. Elaboración propia a partir del análisis cualitativo en Atlas.ti.

La figura 2 revela que el incremento patrimonial no justificado en personas naturales responde a patrones recurrentes de evasión fiscal. Estos se manifiestan en adquisiciones de bienes sin sustento documental, depósitos bancarios de origen incierto, gastos que superan con amplitud la capacidad de ingreso declarada e inversiones opacas, como las realizadas en criptoactivos. La ausencia de trazabilidad en estas operaciones activa mecanismos de alerta en la SUNAT y expone una marcada brecha entre la riqueza observable y la información consignada en las declaraciones tributarias. Desde una perspectiva fiscal, estas conductas no solo vulneran el principio de veracidad en la determinación del impuesto, sino que también erosionan la base tributaria, afectando la equidad y eficiencia del sistema impositivo. En línea con estos hallazgos, Quispe et al. (2023) y Uhsca et al. (2020) coinciden en que el IPNJ surge de debilidades estructurales y una cultura de informalidad sostenida por vacíos normativos. El IPNJ se configura, así, como un fenómeno estructural que vulnera el principio de justicia tributaria y exige una respuesta estatal firme, con reformas legales y mayor capacidad institucional para combatir la evasión. En esa misma línea de ideas, Calvo (2019) la adquisición de activos o gastos de alto valor sin un patrón previo que los sustente puede ser un signo objetivo de un IPNJ. Este elemento no depende únicamente del monto, sino del ritmo, frecuencia y coherencia con el perfil económico de las personas, lo que requiere un análisis contextual más cualitativo por parte de la administración tributaria.

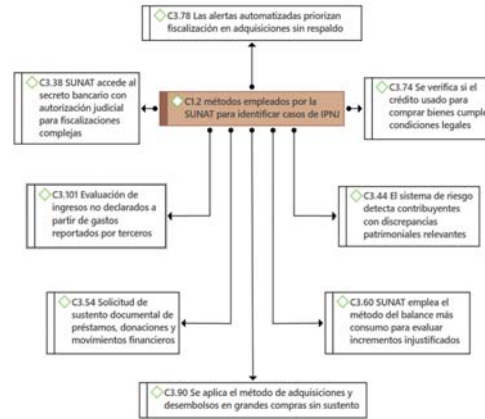


Figura 3. Métodos empleados por la SUNAT para identificar casos de IPNJ

Nota. Elaboración propia a partir del análisis cualitativo en Atlas.ti.

La figura 3 revela que la SUNAT recurre a mecanismos directos y cada vez más sofisticados para identificar el incremento patrimonial no justificado. Entre ellos destacan el método del balance más consumo, la revisión de adquisiciones patrimoniales y el levantamiento del secreto bancario, lo que permite contrastar de manera precisa los ingresos declarados con los indicios de riqueza real. Esta estrategia refleja una política de fiscalización intensiva y focalizada en contribuyentes que exhiben señales claras de evasión. Desde el enfoque tributario, tales acciones no solo buscan determinar la renta neta imponible omitida, sino también fortalecer la capacidad disuasiva del sistema fiscal. Al integrar tecnología y cooperación interinstitucional, la SUNAT apunta a cerrar brechas de control y garantizar que la contribución se ajuste a la verdadera capacidad económica de cada contribuyente. Sin embargo, tal como advierten Sánchez (2013) y Antón et al. (2022), la eficacia de estas acciones o métodos se ve limitada por la alta informalidad, la falta de bancarización y nuevas formas de ocultamiento vinculadas a tecnologías emergentes. En ese sentido, se destaca la urgencia de modernizar el marco normativo fiscal y con ello promover la cooperación interinstitucional e internacional y consolidar una cultura tributaria sólida. Asimismo, el trabajo de Castro et al. (2024) explican que cuando el total del incremento neto supera los ingresos declarados y no hay justificación suficiente, se presume IPNJ. Si bien es un método eficaz, su limitación está en su rigidez documental, pues muchas personas naturales no llevan un registro formal de todos sus movimientos económicos.

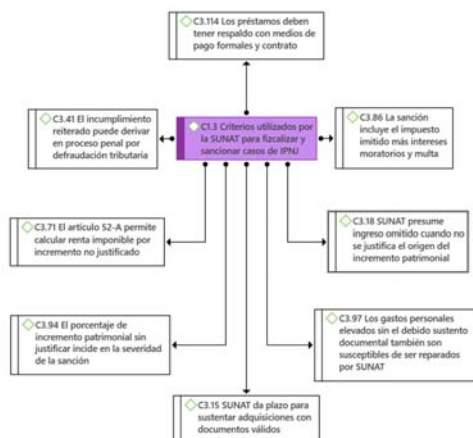


Figura 4. Análisis de los criterios utilizados por la SUNAT para fiscalizar y sancionar casos de IPNJ
 Nota. Elaboración propia a partir del análisis cualitativo en Atlas.ti.

La figura 4 revela que la SUNAT aplica criterios estrictos para fiscalizar el IPNJ, exigiendo medios de pago formales, contratos válidos y documentos que sustenten adquisiciones y gastos. Ante la falta de justificación, presume ingresos omitidos y calcula renta presunta según el artículo 52-A, imponiendo sanciones como impuestos, intereses y multas. Estos hallazgos se alinean con Condor (2024), quien advierte que el IPNJ refleja un problema estructural de evasión que agrava la desigualdad fiscal al cargar los tributos sobre los contribuyentes formales. Asimismo, Anton et al. (2022) señalan que, aunque el marco normativo ha avanzado, requiere reforzarse ante nuevas modalidades evasoras apoyadas en herramientas digitales y flujos financieros globales. De igual forma, Huarhúa (2022) explica que, la SUNAT también considera el patrón de comportamiento económico del contribuyente: adquisiciones frecuentes de alto valor, uso de efectivo no bancarizado, transacciones vinculadas sin respaldo, etc. Cuando estas situaciones se repiten en el tiempo, se activa una alerta de riesgo tributario, lo cual genera una fiscalización.

CONCLUSIONES

El análisis del IPNJ en personas naturales refleja el avance de SUNAT hacia una fiscalización más predictiva y tecnológica. Sin embargo, su efectividad depende de garantizar transparencia, proporcionalidad y respeto al debido proceso. La carga probatoria impuesta al contribuyente exige equilibrio entre control y equidad. Más que sancionar, se debe priorizar la prevención y la formalización. La educación tributaria es clave para lograr una cultura fiscal sólida. Así, el IPNJ debe ser abordado como una

oportunidad para fortalecer el vínculo entre ciudadanía y sistema tributario.

Por tanto, el IPNJ en personas naturales se determina por la desproporción entre ingresos declarados y patrimonio acumulado, sumado a la falta de trazabilidad de fondos no bancarizados. También influye la desconexión temporal entre ingresos y adquisiciones, el estilo de vida que no corresponde al perfil fiscal, y la ausencia de documentación válida que respalde el origen del patrimonio. Además, la SUNAT no solo aplica métodos contables para detectar el IPNJ, sino que está evolucionando hacia una fiscalización más predictiva, integrada y contextual. El reto está en garantizar que estos métodos no pierdan equidad ni transparencia, y que se acompañen de educación tributaria para que los ciudadanos comprendan sus derechos y obligaciones. Y, los criterios utilizados por SUNAT para fiscalizar y sancionar casos de IPNJ combinan lógica técnica, análisis de riesgo y consideraciones de impacto estratégico. Sin embargo, para que el sistema tributario sea justo, debe incluir transparencia y proporcionalidad, evitando que la fiscalización se convierta solo en una herramienta punitiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Matteucci, M. (2021). *Incremento patrimonial no justificado de personas naturales: Inversiones, movimiento del dinero, ITF*. Instituto Pacífico.
- Anton, P., Flores, W., & Zevallos, M. (2022). Incrementos patrimoniales no justificados de personas jurídicas en el desarrollo económico del Perú año 2017- 2019. *Revista Unida Científica*, 6(2), 59-68. <https://revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index.php/cientifica/article/view/96>
- Calvo, S. (2019). *La aplicación del incremento patrimonial no justificado en el proceso de fiscalización tributaria costarricense* [Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha] <https://hdl.handle.net/10578/21979>
- Castro, R., Castro, V., Chino, L., Mamani, K. & Moreno, N. (2024). Análisis de criterios de detección del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales en el Perú. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 20(1). <https://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/riics/article/view/1730>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT] (2024). *Revista de Administración tributaria*. https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5878?_gl=1*1_02mah9*_ga*MTUyMDAwNTUuMTcyNDcxMzgZMw..*_ga_MHWD6C0X9*MTcyNDcxMzgZMj4xLiAuMTcyNDcxMzgZMj41Ni4wLjA
- Condor, D. (2024). Fiscalización de rentas por arrendamiento de bienes inmuebles e incremento patrimonial no justificado de personas naturales en el Perú 2016-2019. *Polo del Conocimiento*, 9(6), 2779-2803. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i6.7480>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Huapaya, P., Sebastian, F. & Gamboa, N. (2025). *Incremento Patrimonial No Justificado*. SUNAT. <https://repositorio.sunat.gob.pe/serwer/api/core/bitstreams/3af432d5-5ffe-4313-8e90-4ba8188058e1/content>
- Huarhúa, A. (2022). *Incremento patrimonial no justificado de personas naturales y sus efectos en el impuesto a*

- la renta, Lima 2022 [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Norbert Wiener]
<https://hdl.handle.net/20.500.13053/8030>
- Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Legislativo N° 774
https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/ca_pvi.pdf
- Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, y su Reglamento
https://www.sunat.gob.pe/legislacion/itt/ds150_07.htm
- Mamani, K., Castro, R., Castro, V., Cota, L., & Moreno, N. (2024). Análisis de criterios de detección del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales en el Perú. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 20(1), 5-24.
<https://doi.org/10.18004/riics.2024.junio.5>
- Musgrave, R. (1967). In Defense of an Income Concept. *Harvard Law Review*, 81, 44-62.
- Musgrave, R., & Musgrave, P. (1991). *Hacienda Pública. Teórica y aplicada*. McGraw-Hill Interamericana.
- Prawira, I. F. A., & Anggrayni, F. (2021). How Taxpayers Behavior takes Advantage in Tax Incentives Policy. *Studies of Applied Economics*, 39(10), 1-11.
<https://doi.org/10.25115/eea.v39i10.5559>
- Quilia, J., Alfaro, J., & Riveros, M. (2023). Fiscalización de los ingresos no declarados de personas naturales por parte de la Sunat: análisis peruano. *Mundo Contable Empresarial*, 2(1), 35-44.
<https://revistasccplalibertad.org/index.php/mce/article/view/10/9>
- Quilia, J., Rimache, M., Alfaro, J., Riveros, M., & Quilia, T. (2024). *Explorando hacia la Excelencia Investigativa: La metodología Científica en Ciencias Contables y Empresariales*. Editorial Despertar Científico
- Quispe, M., Quispe, W., Huaichao, M. M., Caverro, N., & Holgado, L. A. (2023). Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 7082-7091.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4945
- Romero, R., & Colmenares, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13.
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Sánchez, O. (2013). *Incremento patrimonial no justificado*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
<https://repositorio.sunat.gob.pe/entities/publication/8a147449-cb17-4372-8df4-3eff441fc7d8>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) (2023). *Incremento Patrimonial no Justificado*.
<https://renta.sunat.gob.pe/personas/incremento-patrimonial-no-justificado>
- Uhsca, N., Mora, J., Calderón, R., & Laje, J. (2020). Las controversias del incremento patrimonial no justificado en el Ecuador. *Journal of Science and Research*, 5, 21-34.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.4725616>
- Vásquez, C., Castro, M. & Ccalahulle, N. (2024). *Percepción sobre el incremento patrimonial no justificado en el personal de la comisaría de Zárate, Lima, octubre de 2022*. *Cofin Habana*, 18(1).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612024000100005&lng=es&tlng=es

Anexo 1. Instrumentos de recolección de datos

Guía de entrevista: Incremento patrimonial no justificado de las personas naturales en el Perú

Apellidos y Nombres: _____
 Especialidad o cargo: _____
 Lugar de entrevista: _____
 Tiempo: _____ Fecha: _____
 Hora Inicio: _____ Hora de Terminó: _____

Pregunta introductoria:
 ¿Podría compartimos, desde su experiencia, cómo entiende el concepto de incremento patrimonial no justificado (IPNJ) y cuál considera que es su relevancia dentro del sistema tributario peruano?

Objetivo específico 1: Identificar los principales elementos que determinan el incremento patrimonial no justificado en personas naturales.

1. ¿Cómo realiza SUNAT el análisis comparativo entre los ingresos declarados y los ingresos percibidos para identificar posibles incrementos patrimoniales no justificados?
2. ¿Qué tipo de evidencias relacionadas con gastos o adquisiciones de bienes considera SUNAT como indicios clave de un IPNJ?
3. ¿De qué manera se detectan y abordan los casos donde existen ingresos no declarados por parte de las personas naturales?
4. ¿Cuáles son las inconsistencias documentales más frecuentes que evidencian un IPNJ y cómo se verifican?
5. ¿Cómo influye el uso de terceros o "prestanombres" en la configuración de un incremento patrimonial no justificado?

Objetivo específico 2: Examinar los métodos empleados por la SUNAT para identificar y evaluar los casos de incremento patrimonial no justificado en personas naturales.

6. ¿Cómo se lleva a cabo el cruzamiento de información financiera para identificar discrepancias patrimoniales?
7. ¿De qué forma el análisis del estilo de vida de los contribuyentes contribuye a la detección de un IPNJ?
8. ¿Cómo determina SUNAT los activos adquiridos y su relación con los ingresos declarados por las personas naturales?
9. ¿Qué tecnologías o softwares de fiscalización emplea SUNAT para identificar posibles incrementos patrimoniales no justificados?
10. ¿Cuál es el procedimiento que sigue SUNAT en una fiscalización tributaria cuando se sospecha de un IPNJ?

Objetivo específico 3: Describir y analizar los criterios utilizados por la SUNAT para fiscalizar y sancionar los casos de incremento patrimonial no justificado en personas naturales en el Perú.

11. ¿Cómo maneja SUNAT la carga de la prueba en casos de incremento patrimonial no justificado y qué dificultades suelen enfrentar?
12. ¿De qué manera se aplica la presunción de ingresos omitidos en el proceso de fiscalización de un IPNJ?
13. ¿Cómo se implementa el método inductivo-presuntivo para determinar el incremento patrimonial no justificado?
14. ¿Cuál es el proceso que sigue SUNAT al identificar depósitos bancarios no declarados?
15. ¿Qué penalidades fiscales y legales enfrenta una persona natural que ha sido identificada con un incremento patrimonial no justificado?

Pregunta de cierre:

Finalmente, desde su experiencia profesional, ¿cuáles considera que son los principales desafíos que enfrenta SUNAT para fiscalizar eficazmente el incremento patrimonial no justificado y qué propuestas sugeriría para fortalecer estos procesos?